



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARGARITA, BOLÍVAR
CALLE UNICA SECTOR 3. TEL3213239163.
Correo institucional j01prmmargarita@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel

AUTO INTERLOCUTORIO No. 31

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARGARITA BOLÍVAR. Margarita, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAD.13-440-40-89-001-2020-00041-00. Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JAVIER ARIAS SIMANCA.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el traslado dado a la parte demandada de la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, termino en el cual no se presentaron objeciones relativas al estado de cuenta, como tampoco encuentra el despacho que esta fuera objeto de modificación, procede a darle su aprobación, tal como lo señala el art.446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


SOL MARILYS PEREZ TORRES